

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Delegatura para la Propiedad Industrial

Referencia: Respuesta a requerimiento – Oficio No. 8090 del 29 de abril de 2026
Expediente No. SD2025/0027119
Solicitante: Juanita Gutierrez Correa

Respetados señores:

En atención al requerimiento contenido en el oficio de la referencia, y nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Reivindicación de colores

De manera respetuosa informamos que el Pantone de la etiqueta es el siguiente:

Pantone 166 U – Pantone Black 6C

Acreditación de la calidad de Mipyme

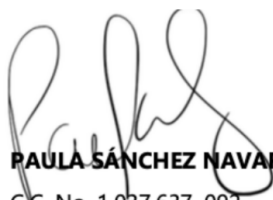
De manera respetuosa informamos que adjuntamos certificación de ingresos debidamente suscrita por contador público, en la cual se hace constar que los ingresos corresponden a actividades ordinarias con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, así como la actividad económica desarrollada.

La certificación aportada cumple con los requisitos previstos en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 y acredita la condición de micro, pequeña o mediana empresa (Mipyme), razón por la cual resulta procedente la aplicación de la tarifa diferencial efectivamente pagada.

Solicitud

En virtud de lo anterior, solicitamos se tenga por atendido el requerimiento efectuado por esa Entidad en relación con la acreditación del tamaño empresarial y el color y, en consecuencia, se continúe con el trámite correspondiente.

Cordialmente,



PAULA SÁNCHEZ NAVARRO
C.C. No. 1.037.637 .092
T.P. No.311.979 del C.S.J

Medellín, Mayo 7 de 2026

LUZ MARINA GAVIRIA CORREA

ASESORA INDEPENDIENTE

Especialista en Gestión Tributaria

ECONOMISTA-CONTADORA

***Telefax 2501200**

Cel 3017969236

CERTIFICO QUE:

En mi calidad de Contadora Pública, por potestad conferida por la Ley 145 de 1960, concordante con la Ley 43 de 1990, puedo dar fe de lo siguiente:

Que la señora JUANITA GUTIERREZ CORREA con cc 1.037.641.804 de Medellín obtuvo ingresos en el año 2025 por concepto de Diseño, Producción y Comercialización de prendas de vestir por valor de \$35.867.000.00

El presente certificado se expide en virtud del artículo 777 del E.T.

Cordialmente,



Luz Marina Gaviria Correa
Cc 42979948 – TP 33380T